BULRIIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de os mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha. TELEFONO 2,931 — APARTADO 820 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre,

24, y un año 48.

Farticulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 22 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año. Se admiten suscripciones en la Administración del Boletin,

calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, linea o fracción.. 0.50 pesetas Idem judiciales, linea o fracción...... 1.00 Idem oficiales idem id...... 0'90 Idem particulares..... 1'50

Número suelto, 50 céntimos A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfon-ao XIII (q. D. g.), Su Majestad la Retua Doña Victoria Engenia, y 4.3 AA. RR. el Príncipe de Asturias 2 Infantes continúan sin novedad en an importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real

familia.

JUNTA PROVINCIAL

CENSO ELECTORAL de Madrid.

Relación de Presidentes, Adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales de los pueblos que se indican, para constituir las Mesas electorales en la elección que para Diputados provinciales se ha de celebrar el dia 10 de los corrientes, en los distritos y secciones que se detallan, la cual se publica en cumplimiento de lo preceptuado en la Circular de la Excelentisima Junta Central, fecha 19 de abril de 1910.

Distrito de Getafe

Término municipal de Alcorcon. Distrito del mismo.

Seccion única

Presidente.—D. Emilio Cazorla Suplents.—D. Tomás Mejía Adjunto primero.-D. Juan leno

Idem segundo.-D. Baldomero Martin Suplente primero. - D. Domingo Gomez

Idem segundo. - D. Felipe Jerez

Término municipal de Carabanchel Bajo. - Distrito del Centro.

Sección primera

Presidente. - D. Aurelio Castillo Suplente.-D. Manuel Tárrega Adjunto primero. - D. Mariano Carreteco

Idem segundo.—D. Gabriel Carrión Suplente primero.—D. Lauro Serrano | Sección única | Idem segundo.—D. Manuel Segoviano | Presidente.—D. Andrés Barriguete

Sección segunda

Presidente. D. Victoriano Alvarez Suplente. - D. Cayetano Zofio Adjunto primero. — D. Faustino Castán Idem segundo. — D. José Cristóbal Suplente primero. -D. Francisco Salazar

Idem segundo.-D. Ignacio Sanz

Distrito de Mataderos Sección primera

Presidente.--D. Bibiano Martínez Suplente.--D. Alejandro Jordán Adjunto primero.-- D. Anestasio Carpio

Idem segundo.—D. Ignacio Crespo Suplente primero.—D. Nicolás Sáez Idem segundo.—D. Agustín Sánchez

Sección segunda

Presidente. - D. Jacinto Zamora Suplente.—D. Francisco Llorens Adjunto primero.—D. Mariano Ces-

tero Idem segundo .-- D. Gregorio Concostrina

Suplente primero.—D. León San José Idem segundo. - D. Agapito Sánchez

> Distrito del Terol Sección primera

Presidente.-D. Modesto Montejo Suplente. -D. Angel Prieto Adjunto primero. - D. Enrique Ca-

Idem segundo.—D. Manuel Candelas Suplente primero. — D. José Sánchez Idem segundo.—D. José Santa Ciuz

Sección segunda

Presidente. - D. Nicolás Alcaide Suplente. - D. Petricio Martínez Adjunto primero . - D . Jerónimo Blasco

segundo.-D. Magin Calvo Suplente primero.—D. Casimiro Sanz Idem segundo .- D. Émilio Salcedo

Término municipal de Ciempozue. los.—Distrito del Consuelo

Sección única

Presidente.--D. Justo Blanco Suplente. - D. Gerardo Trompeta Adjuato primero.—D. Martín Adán Idem segundo.—D. Agustín Carvajal Suplente primero.—D. Félix Pachón Idem segundo.—D. Francisco Tejeiro

> Distrito de Soledad Sección única

Suplente. - D. Salvador Ruiz Adjunto primero.—D. Pedro García Idem segundo.—D. Narciso Alonso Suplente primero.—D. Celestino de la Torre

Idem segundo.—D. Román Trompeta

Término municipal de Fuerlabrada. Distrito de la Plaza.

Sección única

Presidente.—D. José González Suplente.—D. Victoriano Ocaña Adjunto primero.—D. Cecilio Naranjo Idem segundo.-D. Vicente Nillar Suplente primero. - D. Gregorio González

Idem segundo.—D. Páulino Fariñas

Distrito del Pósito Sección única

Presidente. - D. Antonio Martin Suplente.—D. Pedro Fernández Adjunto primero.—D. Félix Martin Idem segundo.—D. Isabelo Pérez Suplente primero.-D. Agustín He-

Idem segundo. – D. Julio González

Término municipal de Getafe. -Distrito del Norte.

Sección primera

Presidente.—D. Cecilio del Amo Suplente. - D. Vicente Villamor Adjunto primero. D. Dionisio Perales Idem segundo. - D. Eustaquio Valtierra

Suplente primero. - D. Mariano Fe-

Idem segundo.—D. Juan J. Barrilero

Sección segunda,

Presidente.—D. Francisco Cabezas Suplente.—D. Enrique R. González Adjunto primero. - D. Emilio Mora Idem segundo. -D. Luis Martin Suplente primero. D. Apolinar Lopez Idem segundo.—D. Manuel López

Distrito del Sur.

Sección primera Presidente. - D. Diego Gallego Suplente.—D. Sotero Vivar Adjunto primero. D. Antolin Maroto Idem segundo.—D. Cipriano Paredes Suplente primero.—D. Manuel Hoya Idem segundo.-D. Julián López

Sección segunda Presidente. - D. Severiano Caballero Suplente.—D. Julian Vara

Adjunto primero. - D. Federico Manglano

Idem segundo.—D. Eloy Maldonado Suplente primero.—D. Mariano Castro Idem segundo.—D. Enrique Gutiérrez

Término municipal de Griñon.-Distrito del mismo.

Sección única Presidente.-D. Juan Barrero Suplente -D. Tomas Vivar Adjunto primero. - D. Miguel Macias Idem segundo.—D. Indalecio Martin Suplente primero.—D. Juan Leal Idem segundo.—D. Mariano Herrero

Término musicipal de Humanes. — Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.--D. Vicente Hernández Suplente.—D. Julian Alonso Adjunto primero .- D. Segundo Cle-

Idem segundo. - D. Mariano Díaz Suplente primero. - D. Vicente de la

Idem segundo.—D. Manuel Varela

Término municipal de Leganés .--Distrito del Norte.

Sección única.

Presidente. - D. Saturnino Alonso Suplente.—D. José Rames Adjunto primero. - D. Eusebio Calderon

Idem segundo. - D. Isidro Paredes Suplente primero. - D. Benito Gon-

Idem segundo.—D. Ricardo del Hierro

Distrito del Sur.

Sección única.

Presidente.-D. Mariano Cea Suplente.—D. Tomás Rodríguez Adjunto primero.—D. Mariano Alonso Idem segundo.—D. Enrique Villava Suplente primero. - D. José Cano Idem segundo. - D. Domingo Fernández

Término municipal de Moraleja de Enmedio. - Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Francisco Alvarez Suplente.—D. Julián Santos Adjunto primero. — D. Florentino

Marqués Idem segundo.—D. Rafael Marqués Suplente primero.—D. Antono Sán-

Idem segundo.--D. Eduardo Sánchez

Término municipal de Móstoles.-Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Práxedes Godino Suplente.—D. Pedro Rodriguez Adjunto primero.—D. Loreto Manrique

Idem segundo.-D. Miguel Moreno Suplente primero. - D. Mariano Hernández

Idem segundo.-D. Faustino Hernández

Término municipal de Parla. - Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Manuel Martin Suplente.—D. Gabriel Ocana Adjunto primero.-D. Hermenegildo Escobar

Idem segundo.-D. Gregorio González Suplente primero.—D. Juan Bermejo Idem segundo.—D. Severiano García Rivera

Término municipal de Pinto, - Distrito de Audiencia.

Sección única

Presidente.—D. Leandre Fortin Suplente.—D. Perfecto Pérez Adjunto primero. -- D. Santiago Acisclo Idem segundo.—D. José Aguado Suplente primero.—D. Nemesio de la Tejada

Idem segundo. - D. Simón Torrejón

Término municipal de San Martin de la Vega.—Distrito del mismo.

Seccion única

Presidente.—D. Braulio García Suplente. - D. Domingo Gómez Adjunto primero.—D. Hilario Gómez Idem segundo.-D. Francisco Salamanca

Suplente primero.—D. Jenaro López Idem segundo.-D. Florentino Jiménez

Términe municipal de Serrapillos dei Valie.—Distrito del mismo

Seccion única

Presidente.-D. Epifanio Ballesteros Suplente. - D. Hilario Serrano Adjunto primero.—D. Higinio Martín Idem segundo. - D. Policarpo Martín Suplente primero. - D. Gregorio González

Idem segundo.—D. Cesáreo González Térmico municipal de Titulcia.-

Distrito del mismo. Sección unica.

Presidente.-D. Magdaleno García Suplente. -D. Hipólito Algovia Adjunto primero. - D. Joaquín Castillo Idem segundo. - D. Deogracias Rubio Suplente primero. D. Felipe Algovia Idem segundo.—D. Cirilo Ruiz

Término municipal de Torrejon de la Calzada. - Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Manuel Rodriguez Suplente. - D. Luis Casado Adjunto primero. - D. Ciriaco del Rio Idem segundo. - D. Mariano Sánchez Suplente primero. - D. Patricio Casarrubios

Idem segundo. - D. Angel González Término municipal de Torrejón de Velasco. - Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente. D. Mauuel Martin Suplente. — D. Ricardo García Adjunto primero. - D. Ignacio Bravo Idem segundo. - D. Mariano Bravo Suplente primero.-D. Oregorio del Río Idem segundo.-D. Manuel Sánchez

Término municipal de Villaverde.-Distrito del mismo.

Section unica.

Presidente.—D. Vicente Breña Suplente. - D. Enrique Pérez Adjunto primero. -- D. Apolinar Litago Idem segundo.—D. José González Suplente primero. D. Pedro Zapatero Idem segundo.—D. Gumersindo Zapatero

Distrito de Alcalá-Chinchón

Término municipal de Ambite.-Distrito del mismo.

Seccion única.

Presidente.—D. Fernando Acebrón Suplente.—D. Tomás Sanjuán Adjunto primero. - D. Ventura de To-Tren

Idem segundo.—D. Felipe Machón Suplente primero.—D. Félix Díaz Idem segundo. –D. Matías García

Término municipal de Anchuelo.-Distrito del mismo.

Seccion única.

Presidente.-D. Fidel Anchuelo Suplente, -D. Alfredo Saz Adjunto primero.—D. Felix Palero Idem segundo —D. Manuel Parejo Suplente primero. -D. Similiano López Idem segundo.- D. Fiorencio Juarranz

Término municipal de Aranjuez.-Distrito de Mediodía.

Sección primera.

Presidente. - D. Antonio Luengo Suplente.—D. Jesús Calleja Adjunto primero. - D. Teresiano González

Idem segundo.—D. Arturo González Suplente primero. - D. Antonio Villaverde

Idem segundo.—D. José Villarejo Distrito de Medicdia.

Sección segunda.

Presidente.—D. Manuel Zamora Suplente. - D. Vicente Cutelo Adjunto primero.—D. Valentín Hernando

Idem segundo.—D. Francisco Gon-

Suplente primero.—D. Juan A. Vidal Idem segundo. - D. Florentino Ur

Término municipal del Norte.—Distrito del mismo.

Section primera.

Presidente.—D. Francisco López Suplente.--D. Carmelo Campos Adjunto primero.—D. Luis Gomez Sánchez

Idem segundo. – D. Luis Gómez Arín Suplente primero. - D. Luis Villaverde

Idem segundo. - D. José Valero

Sección segunda.

Presidente. - D. Santiago López Suplente.—D. Emilio Casanova Adjunto primero. - D. Ramon Gómez Idem segundo .-- D. Luis Gómez Suplente primero.-D. Vicente Velázquez

Idem segundo.—D. Antonio Sánchez

Término municipal de Occidente.-Distrito del mismo.

Sección primera.

Presidente.—D. Miguel Machuca Suplente.—D. Manuel Carmona Adjunto primero. - D. Santiago Huerta

Idem segundo.—D. Alonso Guilabert Suplente primero. - D. Herminio Sán-

Idem segundo.—D. Amós Sánchez

Sección segunda.

Presidente.—D. Mariano Lozano Suplente.—D. Manuel Campos Adjunto primero. - D. Angel García i Adjunto primero. - D. José Menes

Idem segundo.-D. Lucio García Suplente primero. - D. Martin To-

Idem segundo.—D. Cecilio Soza

Término municipal de Oriente.— Distrito del mismo.

Sección primera.

Presidente.-D. Ruperto Lago Suplente.—D. Felipe Casado Adjunto primero.—D. Luis Gómez Idem segundo.—D. Félix Gomez Suplente primero.—D. Emilio Ver-

dugo Idem segundo.—D. Pablo Sansegundo

Sección segunda

Presidente.—D. Mariano Navas Suplente.—D. Valeriano Castellanos Adjunto primero.—D. Sebastián He-

Idem segundo.—D. Manuel Huerta Suplente primero. $-\mathbf{D}$. Calixto Torres Idem segundo.—D. Felipe Talevada

Término municipal de Brea de Tajo. Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Julián Zorita Suplente. - D. Mariano Martinez Adjunto primero. - D. Alejandro Pa-

Idem segundo.-D. Pedro Zorita Suplente primero.—D. Luis Villalvilla Idem segundo. D. Primitivo Izquierdo

Término municipal de Campo Real. Distrito del mismo

Sección única

Presidente. - D. Nicolás Alonso Suplente. - D. Gabino Villamayor Adjunto primero. D. Marcelino Martin Idem segundo.—D. José Luque Suptente primero.—D. Mariano Rubio Idem segundo.—D. Pablo Rubio

Término municipal de Canillas.-Distrito de Canillas.

Sección única

Presidente. - D. Federico Baltasar Suplente.—D. Gregorio Uria Adjunto primero.—D. Juan Casado Idem segundo. - D. Mariano Leal Suplente primero. — D. Prudencio Pascual

Idem segundo.—D. Francisco Revillas

Distrito de Ventas Sección primera

Presidente.-D. Narciso Arin Suplente.—D. Ambrosio Sanz Adjunto primero. - D. Francisco Arín Idem segundo.—D. Julián Catalá Suplente primero.-D. Daniel Rubert Idem segundo. - D. Eusebio Sanz Martin

Sección segunda

Presidente .- D. Julian Abad Suplente. — D. Manuel Lopez Adjunto primero — D. Modesto Calalá Idem segundo.—D. José Guerra Suplente primero.—D. José Abiano Idem segundo. -- D. Julian de Pedro

Términe municipal de Carabaña. --Distrito del Este.

Sección única

Presidente. - D. Santiago Altares Suplente. - D. Aniceto Madrid Adjunto primero.—D. Fruetuoso Machón

Idem segundo. - D. Victor Megia Suplente primero, - D. Saturnino Buigas

Idem segundo. - D. José Fernández

Distrito del Oeste.

Sección única

Presidente. - D. Lurenzo del Amo Suplente. - D. Mariano Medina

Idem segundo.--D. Leocadio Sánchez Suplente primero. - D. Paulino Algara Idem segundo.—D. Pedro Alvarez

Término municipal de Cobeña.— Distrito del mismo

Sección única

Presidente.--D. Guillermo Duque Suplente. - D. Juan de Mesa Adjunto primero.—D. Valeriano Caballero

Idem segundo.-D. Victoriano Crespo Suplente primero. — D. Victoriano Tendero

Idem segundo.—D. Dámaso Tendero Término municipal de Colmenar de

Oreja.—Distrito de Arrabal.

Presidente.—D. Juan Hurtado Suplente. — D. Bartolomé Encinas Adjunto primero, -D. Anselmo Escalada

Sección primera

Idem segundo. - D. Victoriano Cantuel

Suplente primero. - D. Jesús Fernández

Idem segundo.—D. Angel Cerezo

Sección segunda

Presidente.—D. Julian Martinez Suplente.-D. Ignacio Herrero Adjunto primero.—D. Juan Sencho Idem segundo.—D. Ezequiel Martín Suplente primero. D. Teresiano Men-

Idem segundo. - D. Alejandro En-

Distrito de Villa Sección primera

Presidente. - D. Miguel García Suplente.—D. Cosme Benito Adjunto primero.—D. Manuel Fer-

nández Idem segundo.—D. Rufino Fernández Suplente primero. -D. Teofilo Fer-

nández Idem segundo.—D. Francisco Garcia

Sección segunda-

Presidente.—D. Antonio del Moral Suplente.-D. Higinio González Adjunto primero.—D. Antonio Sáiz Idem segundo .- D. Tomás Villalpando

Suplente primero. - D. Bienvenido

Idem segundo.—D. Alejandro Díaz

Término municipal de Corpa. - Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Cecilio Pérez Suplente.—D. José Yebra Adjunto primero.—D. Norberto Mín-

Idem segundo. - D. Benigno Martinez Suplente primero.—D. Patricio Lozano

Idem segundo.—D. Victoriano Hervás

Término municipal de Coslada.-Distrito del mismo

Sección única

Presidente.-D. Romualdo Pérez Suplente.—D. Juan López Adjunto primero.—D. Marcelino Sola Idem segundo. - D. Regino Sola Suplente primero.—D. José Aznar Idem segundo. - D. Doroteo Bosquet

(Continuará)

Gobierno Civil

Fomento. - Ferrocarriles.

Hallándose depositadas hace más de un año en los almacenes de la Companía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo
de treinta días, se presenten a recogerlos, en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su
venta en pública subasta de acuerdo
con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala
el día 7 de julio próximo, a las diez de
la mañana, para llevar a cabo dicho
acto, que se celebrará en el lugar de
costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los días 4, 5 y 6 de julio, de las ocho a las catorce, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en el Cerro de la Plata.

Madrid, 2 de junio de 1923. El Gobernador, N. Reverter.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Don Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en veintinueve de mayo próximo pasado, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y Secretaria del refrendatario a instancia de D. Agustín de Vega y Santos contra la razón social «Rico y Compañía» sobre pago de pesetas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de diferente bienes muebles, géneros y efectos que constan embargados en el referido juicio y se hallan depositados en poder de D. Anastasio Díaz Palacios, con domicilie en la calle de Cabestreros, número diez y siete, piso segundo izquierda, estando tasados en la cantidad de trece mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas noventa y

cinco céntimos. La subasta tendrá lugar en la Salaaudiencia de este Juzgado el día veinte del corriente mes y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en deposito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.-Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos veintitrés. — Jozquin Diaz Cañabate. - El Secretario, Ledo. Felipe de Sande.

Es copia, P. S., Máximo Lopez Rodríguez. (A.—519)

Cacho Cosin (José), domiciliado últimamente en la calle de Alvarez de Castro, núm. 9, piso 3.º izquierda, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar, para notificarle el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad, en causa que se le sigue por estafa, instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 28 de 1915.

Madrid, 11 de mayo de 1923. El Secretario, Antonio Aguilar. Joaquín Díaz Cañabate.

(B.-853)

Almido Infante (Francisco), natural de Escayuela, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Verdad, 13, baje, procesado por estafa, sumario 11-522, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgade de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión.

Madrid, 28 de mayo de 1923 El Secretario, P. S. José Góaz. Joaquín Díaz Cañabate. (B.—856)

CHAMBERI

El señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Capital, en providencia de veintiuno de los corrientes mes y año, dictada en el expediente promovido en dicho Juzgado y Secretaria del que autoriza por el Procurador de estos Tribunales don Ignacio Corujo y Valvidares, en nombre y representación del excelentisimo Sr. D. Armando Palacio Valdés, ha acordado publicar por medio del presente edicto y por extracto sustancial la solicitud deducida por aquél en virtud del derecho que le conceden los artículos sesenta y cuatro de la ley del Registro civil y sesenta y nueve y siguientes de su Reglamento, en la cual se pretande se autorice al excelentísimo Sr. D. Armando Palacio Valdés para formar con ambos apellidos uno solo y primero, transmisible a sus descendientes, hoy sus nietas dona Luisa y dona Julia Palacio Cabo, cuya representación legal estenta dicho excelentísimo señor por fallecimiento de los padres de aquéllas, pues con eso creía rendir un piadoso tributo a la memoria de su hijo D. Armando Palacio Prendes, el que le manifesto en reiteradas ocasiones que formulase la pretensión que ahora deducía para poder estentar con orgulio los dos apellidos que abrillantara y popularizara su ilastre padre.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación

del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el Boletin Original de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintidos de mayo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario, ante mi, Fulgencio Muzas. V.º B.º El señor Juez de primera instancia,

R. Porrero.

(A.-521)

Lorenzo Iglesias (Benito) (a) «Cachalota», de diez y nueve años, soltero,
domiciliado últimamente en la calle
de Fernández de la Hoz, 36, tercero
izquierda, comparecerá, en término
de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de
esta Corte y Secretaría de D. Antonio
Aguilar, para notificarle el auto de
procesamiento, ser reducido a prisión
y recibirle declaración indagatoria en
eausa por estafa, núm. 306-923, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1928.

> El Secretario, Antonio Aguilar.

Zoilo Rodriguez.

(B.—855)

Serna y Retortillo (Alfonso de la), domiciliado últimamente en la calle del General Alvarez de Castro; número 15, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Certe y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por quebrantamiento de depósito, número 863-922, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1923.

El Secretario, Antonio Aguilar.

Zoilo Rodriguez.

(B. - 857)

INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte. Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de dofia María Pascuala Manuela Celestina Rodríguez y López Pelegrin, conocida por el segundo de dichos nombres, natural de la villa de Mejorada del Campo, hija legitima de D. José Salvador y de doña Francisca, se anuncie el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido el día ocho de abril último en su domicilio de esta Corte, calle de Fernando VI, número veintitrés, piso segundo, a los cincuenta y ceho años de edad, previniéndese que reclama la herencia de la expresada causante su esposo D. Juan Pedro Planchuelo y de la Torre, y se llama a

los que se crean con igual e mejor derecho para que comparezean a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

— Augel Angulo.

Santiago de la Escalera.

(A.-520)

LATINA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en providencia dictada en veintiséis de abril último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida per la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas contra D. Gregorio López Mollinedo, D. Isidro Ortega Salomón y doña Dominica Gutiérrez, o sus causahabientes, sobre caucelación de las hipotecas que gravan la Fábrica de Gas, sita en esta Corte, ronda de Toledo, número ocho, de cuya demanda se confirió traslado a los demandados, quienes, per su ignorado paradero, fueron emplazados por edictos que se publicaron en la Gaceta de Madrid y en el Bone-TIN OFICIAL de esta provincia, correspondientes al día dos del corriente mes, para que dentro de nueve días, improrrogables, comparecieran en los autos personándose en forma, y por no haberlo verificado, mediante el scuse de rebeldía hecho por la parte actora, se ha acordado y así lo verifico yo el actuario por medio de la presente, un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, señalando a los demandados para que comparezcan el término de cinco días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que heya lugar.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, se firma la presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
P. S. del Sr. Rives,
Miguel Casas.
V.º B.º

El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

(A.-514)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el último día hábil por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en autos que se siguen per el procedimiento especial de la ley Hipotecaria a instancia de D. Rafael Estrada del Llano contra D. Ricardo Salvadores Escudero sebre pago de diez mil pesetas, se saca por segunda vez a la venta en pública so basta por el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, o sea por la cantidad de veintidos mil quinientas pesetas, una parcela de terreno en término de Madrid, que linde: por su frente al Sudeste, con la carretera de Toledo, donde tiene fachada en una linea de cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centimetros desde el punto A al B; por su derecha al Nordeste, con terreno de D. Pedro Caño, en una linea de veinte metros quince centimetros hasta el punto C; por el testero o Norceste, o sea de C a D, en una linea de cincuenta y un metros diez centimetros, con terrenos de los señores Martinez Luna y Llano y Persi, y por la izquierda o Sudoeste, con terrenos de doña Casimira Macaraque, de una linea de veintioche metros cuarenta centimetros, cerrando el poligono. Las líneas antes descriptas afectan en proyección horizontal la forma de un cuadrilátero irregular, que mide una superficie de mil descientes setenta y dos metros cuadrados y ochenta decimetros, o sean diez y seis mil dos cientos sesenta y cinco pies cuadrados sesenta y cinco décimas. Dentro del perimetro de dicha parcela de terreno y adosadas al testero Oeste de la finca, se han verificado dos construcciones de fábrica de ladrillo o planta baja destinados a almacenes, separadas entre si y de la medianeria, entrando por dos patios cerrados por muros de fábrica de ladrillo.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el dia treinta del actual, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, en donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en la licitación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferetes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subregado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario, Guillermo Pérez V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia, Antonio Falcon.

(A.-517)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, en autos de concurso necesario de acreedores de D. Julián de San Antonio y Puebla, mayor de elad, casado, propietario y vecino de Coslada, promovidos por el Procurador D. Juan Francisco Villalvilla y Tomás, en representación de la Sociedad Mercantil

Industrial «Múgica, Arellano y Compania, domiciliada en Pamplona, se cita a todos los acreedores desconocidos del concursado para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por apoderado con poder bastante, y se les convoca a la vez a Junta general para el nombramiento de Sindicos, cuya Junta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número uno, el día trece de julio próximo, a las once de su mañana; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio que hubie re lugar.

Alcalá de Henares, treinta de mayo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario, Hilario Dago.

V.º B.º

El señor Juez, Ricardo Medina.

(A.-515)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se anuncia la muerte sin testar de D. Manuel Ladra y Ugarte, natural de Vallecas, provincia de Madrid, hijo de D. Manuel y doña María, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, que tuvo lugar en su domicilio, sito en la carretera de Valencia, número cinco, el día diez de octubre último, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia dejada por dicho causante para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, haciéndose presente que los que hoy la pretenden son sus dos tías carnales por linea materna doña Maria de la Encarnación y de la Presentación y doña María de los Dolores Ugarte y

Alcala de Henares, veintiocho de mayo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario, Hilario Dago.

∇.º B.º

El señor Juez, Ricardo Medina.

(A.—516)

luzgados municipales

HOSPICIO

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Juan de Dios Sandón contra D. José de Salas Caballero, D. José de Salas Ortoll, D. Manrique López Hargrave, doña Mercedes López, de esta vecindad, y D. Felipe Llopis, vecino de Santander, sobre pago de doscientas pesetas, y en euyo juicio se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.

En Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos veintiuno. El Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por D. Manuel Gón-

gora Echenique, Juez municipal suplente, y los adjuntos D. Antonio Rojo y D. José Vegas; habiendo visto el presente juicio verbal a instancia de D. Juan de Dios Sandon, mayor de edad, y con domicilio en la calle Apo daca, número seis, contra D. José de Salas Caballero, empleado, y domiciliado en la calle del Marqués del Duero, número tres, por sí y como viudo de doña Carlota Ortoll; D. José de Salas Ortoll, empleado, y domiciliado en Jorge Juan, cincuenta y dos, como hijo y heredero de doña Carlota Ortoll; D. Enrique Lopez Hargrave, militar retirado, que vive en la travesía de la Parada, número diez, como heredero de su finada hija doña María Rosa López, que a su vez heredera de su abuela materna doña Carlota Ortoll; doña Mercedes López y de Salas, es posa de D. Alberto Cresto y Rivero, maestro de obras, y vecino de Madrid, calle de Francisco Silvela, número quince, como heredera de su abuela materna doña Carlota Ortoll, y don Felipe Llopis Rodríguez, vecino de Santander, como viudo de deña Ana Lopez y de Salas, y compadre de la menor Ana Llopis López, heredera de su madre deña Ana López, que a su vez heredera de su abuela materna doña Carlota Ortoll, para que se les condene a otorgar al demandante la escritura de compraventa del solar sito en la Ciudad Lineal, que a don José de Salas Caballero y su esposa doña Carlota Ortoll le vendieron en doscientas pesetas en documentos de diez y seis de enero de mil novecientos diez y nueve y costas.

Fallamos:

Que declarando como declaramos confesos a los demandados D. José de Salas Caballero, D. José de Salas Ortoll, doña Mercedes López y de Salas, en el contenido de las posiciones presentadas, les debemos condenar y condenamos en unión de los otros dos demandados D. Enrique Lopez y D. Felipe Llopis Rodríguez, en las respectivas representaciones que obstentan, a que una vez firme esta resolución otorguen al demandante D. Juan de Dios Sandon la escritura de compraventa del solar sito en la Ciudad Lineal que D. José de Salas Caballero y su esposa doña Carlota Ortoll le vendieron en doscientas pesetas en documentos de diez y seis de enero de mil novecientos diez y nueve, imponióndole las costas y gastos causados en el presente juicio.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, manda mos y firmamos.—Manuel Congora.— José Vegas.-Antonio Rojo.-Publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma celebrando Audiencia pública en el siguiente dia habil de su fecha, doy fe.-Ante mi, R. Tomás Caballero.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. José de Salas Caballero, D. José de Salas Ortoll, don Manrique López y doña Mercedes y su inserción en el Boletin Oficial de

esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos veintitrés.

Firmado.

V.° B.° Firmado.

(A.-518)

Ayuntamientos

HOYO DE MANZANARES

Formado el apéndice al amillaramiento, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones, contados desde 1.º de junio al 15 del mismo.

Hoyo de Manzanares, a 28 de mayo de 1923.

El Alcalde, Cayetano Ruiz.

(Núm: 1.540)

TORREMOCHA DE JARAMA

Las cuentas de fondos municipales correspondientes al ejercicio de 1922 a 23, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento de mi cargo, por término de quince días, a los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Torremocha de Jarama, a 22 de mayo de 1923.

El Secretario, Luis Santos Olalla.

(Núm. 1.502)

CARABAÑA

Para dar cumplimiento a lo dispues. to por la Dirección del servicio de conservación del avance catastral, se hace preciso que los contribuyentes que hibresen experimentado variación alguna en las riquezas de rústica y urbana, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de alta y baja, hasta el día 30 de junio próximo, acompañando a las mismas los títulos de propiedad en los que se acredite el pago del impuesto de dererechos reales y certificación catastral, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Carabaña, 25 de mayo de 1928.

Ei Alcalde, Juan Sacedo.

(Núm. 1.507)

GUADALIX DE LA SIERRA

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1922-23, se exponen al público con los documentos que las justifican, por término de quince días, en esta Secretaría de mi cargo, a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del art. 161 de la ley Orgánica municipal.

Guadalix, 28 de mayo de 1923.

El Secretario, Joaquin Santos.

(Núm. 1.544)

IMPRENTA PROVINCIAL.-Fuencarral, 84